



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Nº 5527

21 JUN 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

"Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circuito de Filandia - Quindío"

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 10 de mayo de 2012 recibido en esta Superintendencia por correo electrónico radicado SNR212ER023506 y adicionado por e mail del 31 de mayo del mismo año, el doctor GERARDO NOSSA MONTOYA, como Notario Único del Circuito de Filandia - Antioquia, solicita a esta Superintendencia la autorización del horario de atención al público para prestar el servicio notarial en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., totalizando 48 horas semanales.

El horario actual de prestación de servicio en ese despacho, se cumple de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.





**Nº 5527**

**21 JUN 2012**

**RESOLUCIÓN No. DE 2012**

2

"Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Filandia - Quindío"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cambio horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Filandia, Quindío por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrá de la siguiente forma:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua.

Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al doctor GERARDO NOSSA MONTOYA, Notario Único del Círculo Filandia, Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página Web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

**21 JUN 2012**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ZORAIDA CELIS CARRILLO**  
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango  
Coordinadora Grupo Actividades Notariales  
Proyectó: Leidy Yulieith Vera Salinas - Junio 2012  
SNR2012E0012777 - EX04543

